



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DEL CURSO  
DE-3012 DERECHO CONSTITUCIONAL III  
SEDE DE OCCIDENTE

Nivel de la carrera:	III año
Créditos:	2
Año:	2020
Ciclo:	I
Requisito:	DE-3004 Derecho Constitucional II
Correquisitos:	
Horas lectivas:	(3h teóricas, 1h práctica)
Horas de atención a estudiantes:	Sábado de 09:00 a 11:00
Lecciones:	Miércoles de 17:00 a 19:50

**Docente: Prof. Dr. Andrés González Porras, MSc., Esp., Lic.**

**Email:** [andresjgonzalez@gmail.com](mailto:andresjgonzalez@gmail.com) [andres.gonzalezporras@ucr.ac.cr](mailto:andres.gonzalezporras@ucr.ac.cr)

**Twitter:** AJGonzalezCR

**Cel.:** 6050-8489

**Horario Atención Estudiantes:** Por medios electrónicos en atención a las circulares 16 y 17 de la Dirección de la Sede de Occidente por el COVID-19

**El curso tienen una modalidad de mediación virtual media 50%**

*Fecha de revisión del programa: marzo de 2019*

## ÍNDICE

Índice.....	1
Misión de la Facultad de Derecho .....	2
Visión de la Facultad de Derecho .....	2
Descripción y justificación .....	2
OBJETIVOS .....	3
Contenidos .....	4
Metodología .....	8
Evaluación.....	8
BIBLIOGRAFIA .....	8
Cronograma.....	8



## MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO<sup>1</sup>

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

## VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO<sup>2</sup>

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza –aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

## DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El curso de Derecho Constitucional III trata sobre la caracterización del Estado costarricense y su sistema político partiendo del contenido establecido en la Constitución y los fenómenos políticos y fácticos que dieron lugar a su actual organización y conformación. El curso busca que el estudiante sea capaz de resolver casos prácticos concretos y tener una perspectiva propositiva, fundamentada en doctrina, nacional y extranjera, y en la jurisprudencia constitucional, administrativa y contenciosa sobre la materia.

Además, el curso pretende analizar contexto actual y las dimensiones de la gobernabilidad nacional, de forma que el estudiante sea capaz de entender y analizar los principales desafíos contemporáneos del Estado de Derecho costarricense.

En lo que respecta al sistema político costarricense en el curso se hace una caracterización general de este para luego analizar el funcionamiento de cada uno de los tres poderes del Estado: el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial y las relaciones que se establecen entre ellos y los demás órganos e instituciones estatales de naturaleza constitucional. Además, se analiza el régimen constitucional de instituciones autónomas así como el de los gobiernos locales. También se aborda y desarrolla lo relativo a los principios presupuestarios contenidos en la Constitución Política y la autonomía universitaria y las Empresas Públicas.

1 Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 aprobado por la Asamblea de Facultad en la sesión celebrada el 14 de junio del 2017.

2 Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 aprobado por la Asamblea de Facultad en la sesión celebrada el 14 de junio del 2017.



Se pretende además dar a los estudiantes un conocimiento preciso de los mecanismos jurídicos establecidos en la Constitución actual, apoyándose en la génesis de dicha Constitución, raíces políticas y mutaciones jurídicas y posibles evoluciones a un modelo futuro constitucional costarricense, tomando como base los cambios actuales en la realidad nacional.

El curso de Derecho Constitucional III es importante para la formación jurídica del estudiante de derecho en el tanto le aporta los fundamentos constitucionales del funcionamiento del Estado costarricense y la conformación de los órganos instituciones constitucionales, brindando al futuro abogado un instrumental teórico clave para la adecuada comprensión del Derecho Constitucional, Público y Político como ramas actuales, sin perder de vista que este Derecho, es el que disciplina las actuaciones del poder y garantiza el derecho a los gobernados frente a los detentadores del poder, que a su vez, deben ser respetuosos de las disposiciones de la Constitución.

A partir del año 2019, los Cursos de Derecho Constitucional (I, II, III y IV) disminuyen su carga académica de 3 a 2 créditos, lo que conlleva una reducción en horas lectura y horas clase para los estudiantes. A pesar de ese cambio en el número de créditos, las respectivas Cátedras de Derecho Constitucional I y III, han estimado que los objetivos y contenidos de los cursos -en sus anteriores versiones- se mantienen, aunque con la consecuente disminución en la asignación de lecturas obligatorias y en el tiempo que en clase se dedicará a cada tema.

De igual manera, conforme a la nueva malla curricular aprobada para la carrera de Derecho, que en el caso concreto de los cursos de Derecho Constitucional empezarán a regir en el año 2020, las coordinaciones de las Cátedras de Derecho Constitucional coinciden en que la inclusión de un nuevo curso de Derechos Humanos conlleva una especial readecuación de los contenidos de los Cursos de Derecho Constitucional II y IV, no así respecto de los propios de Derecho Constitucional I y III.

## OBJETIVOS

### A.- GENERALES

Analizar el sistema político de la República de Costa Rica, los mecanismos de poder, las fuerzas subyacentes y los diferentes roles que puedan jugar en función de la situación política imperante.

Estudiar los órganos e instituciones tanto desde el punto de vista descriptivo como en su dimensión dinámica.

### B.- ESPECIFICOS



Comprender la organización constitucional del Estado Costarricense.

Estudiar la estructura y funciones de los poderes del Estado, y las relaciones entre estos.

Analizar el funcionamiento y la interrelación de los órganos e instituciones constitucionales del Estado.

Examinar la estructura y funcionamiento constitucional de las Municipalidades, Instituciones autónomas y Empresas Públicas.

Entender el concepto de Hacienda Pública y sus características.

Analizar de forma crítica los principales lineamientos jurisprudenciales de la Sala Constitucional en lo que respecta a la estructura del Estado costarricense.

## CONTENIDOS

### TEMA 1.- El sistema político costarricense

1. La constitución política de 1949: antecedentes y origen.
  - 1.1. La constitución política de 1871.
  - 1.2. La constituyente de 1949.
2. La forma de gobierno: república presidencialista o semi presidencialista.
3. El carácter del Estado.
  - 3.1. Estado laico o confesional.
  - 3.2. El Estado social, democrático y de derecho.
    - 3.2.1. Estado de derecho (responsable).
    - 3.2.2. Estado democrático (popular, alternativo y participativo).
    - 3.2.3. Estado social.
4. La estructura del Estado.
  - 4.1. Los poderes del Estado (legislativo, ejecutivo y judicial).
  - 4.2. La administración pública centralizada y descentralizada.
  - 4.3. La Sala Constitucional.

### TEMA 2.- Los Poderes Del Estado.



## 2.1 El Poder Legislativo.

- Caracterización.
  - Como poder.
  - Como órgano.
- Ubicación dentro de la estructura del Estado.
- Funciones.
  - Legislativa
  - Reformadora de la constitución
  - De control político y financiero
  - De representación política
  - De administración pública, Banco Central Aresep (140, 19, 124)
  - Otros (111) Constitucional párrafo segundo, representación del Estado.
- Organización interna.
  - Asamblea Legislativa (106 constitucional).
  - Presidente.
  - Comisiones con potestad legislativa.
  - Comisiones.
  - Directorio.
  - Diputados
  - Fracciones.
- Órganos auxiliares.
  - Contraloría General de la República.
  - Defensoría de los habitantes
- Principios de Derecho Parlamentario.
- Procedimiento legislativo
  - Ordinario.
  - Extraordinario.
  - Especiales.
  - De control político.
  - Formación de ley.
  - Técnica legislativa.
  - Presupuestos.
  - Actos legislativos.
- Tipología de los actos

## 2.2. El Poder Ejecutivo



- Caracterización:
  - Como poder.
  - Como órgano.
  
- Ubicación dentro de la estructura del Estado.
- Funciones.
  - Política.
  - Normativa.
  - Ejecutiva.
  - De gobierno y de coordinación y dirección administrativa.
  - Poder de policía.
  - En caso de urgencia.
  - Seguridad nacional.
  - Otros.
  
- Organización interna
  - Presidente.
  - Poder ejecutivo
  - Consejo de Gobierno
  - Ministros
  - Vice Ministros
  - Otros órganos (Tesorería Nacional, Oficina de Presupuesto).
- Tipología de los actos

### 2.3. El Poder Judicial

- Caracterización.
  - Como poder.
  - Como órgano.
  - Independencia.
    - 35 (Juez natural).
    - 152 (Sujeción a la constitución y a la ley).
    - 177 (Financiera).
  
- Funciones
  - Jurisdiccional.
  - Administrativa.
  - Consultiva (167, 173).
  - Política (137).
- Organización interna
  - Corte Plena
  - Sala Primera
  - Sala Segunda
  - Sala Tercera



- Sala Cuarta
- Magistrados
- Organización de los Tribunales (121, 20 y 156)
- Consejo Superior del Poder Judicial.

2.4. Relaciones Interorgánicas (entre los tres poderes).

### **TEMA 3.- La Descentralización Territorial e Institucional.**

- 3.1 El Régimen Municipal
  - Alcances y contenido
  - Autonomía
  - Evolución a partir de la jurisprudencia de la Sala Constitucional
- 3.2 Las instituciones autónomas
  - Alcances y contenido
- 3.3 Instituciones autónomas reguladas constitucionalmente
  - Caja Costarricense de Seguro Social
  - Universidades estatales
  - Patronato Nacional de la Infancia
  - Seguros
  - Bancos
- 3.4 Otros Entes (121, inciso 20, 188)
  - Alcances y contenido
  - Entes públicos no estatales
  - Empresas públicas
  - Entes Semiautónomos
  - Personificaciones presupuestarias (dictámenes de la Procuraduría)

### **TEMA 4.- Régimen Constitucional de la Hacienda Pública.**

- 4.1 Principios esenciales
  - Unidad de caja.
  - Legalidad presupuestaria.
- 4.2 Presupuesto
  - Naturaleza.
  - Especialidad del trámite.
  - Materias presupuestarias y no presupuestarias.



- Principios que lo rigen.

## METODOLOGÍA

El curso está planteado para realizarse mediante un proceso de enseñanza/aprendizaje presencial (sincrónica), por lo que se insta a los estudiantes a asistir a todas las lecciones. El uso de herramientas tecnológicas y de medios que permiten formación asincrónica, tales como las aulas virtuales, serán utilizados si el profesor considera que favorecen la realización de los objetivos del curso.

El curso está programado por ejes temáticos que serán impartidos de forma magistral para lo cual los estudiantes deberán realizar lecturas previas de comentario en clase. Asimismo, se realizarán ejercicios o prácticas, comentarios de la realidad nacional y, finalmente, una exposición relacionada con los temas de la disciplina. Adicionalmente, se utilizarán diversas técnicas y secuenciadas de forma didáctica, las cuales serán indicadas al inicio de las lecciones por parte del docente.

En el presente curso se utilizará en un 25% el aula virtual.

## EVALUACIÓN

• Examen parcial	Valor: 20%
• Participación	Valor: 40%
• Foros	
• Glosarios	
• Práctica	
• Examen Final	Valor: 40%
<hr/>	
Total: 100 %	

El curso de aprueba con nota mínima de 70.

## BIBLIOGRAFÍA

### Lecturas Obligatorias

- Hernández Valle, Rubén, Derecho de la Constitución, Volúmenes I y II, San José, Editorial Juricentro, 1993.
- Esquivel Salas, Hernán. Lecciones de Derecho Constitucional III. Editorial ISOLMA, S., A, San José, 2014.





- Méndez Ramírez, Odilón: La Separación de los Poderes y las Libertades Públicas. Ensayos, Derecho Constitucional Costarricense, Editorial Juricentro, San José, Costa Rica, 1983.

## Lecturas Complementarias por tema

### TEMA I

- Gutiérrez, Carlos José, Parlamentarismo o Presidencialismo: opciones para el sistema político costarricense, Revista Parlamentaria, Perspectivas de la forma de gobierno, Volumen 3, N°1, San José, 1995, págs 37 a 41.
- Gutiérrez, Carlos José, Síntesis del proceso constitucional, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, Editorial Juricentro, San José, 1983, págs. 11 a 34.
- Gutiérrez, Carlos José, Libertad, derecho y desarrollo político, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, Editorial Juricentro, San José, 1983 págs. 35 a 82.

### TEMA II

- Muñoz Quesada, Hugo Alfonso, Las Comisiones Legislativas Plenas, San José, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., 1995, págs 46 a 89.
- Muñoz Quesada, Hugo Alfonso, Evolución Parlamentaria y las Comisiones Legislativas Plenas, Revista Parlamentaria, Volumen 1, N° 3, San José, 1993, págs 15 a 41.
- Piza Escalante, Rodolfo, Los límites del Poder Legislativo, La Jurisdicción Constitucional, San José, Editorial Juricentro, 1993, págs 413 a 421.
- Alvarez Desanti, Antonio, Sala Constitucional, Poder Constitucional y Poder Legislativo, Revista Parlamentaria, Sala Constitucional ¿Defensora de la Constitución y obstáculo para el desarrollo?, Volumen 3, N° 3, San José, 1994, págs 15 a 34.
- Solís Fallas, Alex, El Control Parlamentario, San José, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., 1995, págs. 31 a 236.
- Ramírez Altamirano, Marina, Manual de Procedimientos Legislativos, San José, Editorial IJSA, 2da. Edición, 1998



- Rojas Chaves Magda Inés, El Poder Ejecutivo en Costa Rica, San José, Editorial Juricentro, 1997, págs 41 a 307.

### TEMA III

- Murillo Mauro, Bases constitucionales del Derecho Municipal Costarricense, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, San José, Editorial Juricentro, 1983, págs. 237 a 264.
- Murillo Mauro, La descentralización administrativa en la Constitución Política, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, San José, Editorial Juricentro, 1983, págs. 237 a 264.
- Muñoz Hugo, La autonomía universitaria, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, San José, Editorial Juricentro, 1983, págs. 321 a 341.
- Murillo Mauro, La empresa pública, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, San José, Editorial Juricentro, 1983, págs. 305 a 320.

### TEMA IV

- Rojas Chaves Magda Inés, Los Principios Presupuestarios en la Jurisprudencia Constitucional, La Jurisdicción Constitucional y su Influencia en el Estado de Derecho, San José, Editorial EUNED, 1996, págs. 235 a 264.
- Rojas Chaves Magda Inés, El Poder Ejecutivo en Costa Rica, San José, Editorial Juricentro, 1997, págs. 329 a 346.

### Lecturas de referencia en otro idioma

- TRIBE, Laurence H., Constitutional Choices, Harvard University Press, Cambridge, 1985, págs. 47 a 165.
- SARLET WLFANG, Sarlet et alt. Curso de Direito Constitucional 4 edição ampliada. São Paulo: Saraiva, 2015
- GOMES CANOTILHO. Direito Constitucional e Teoria da Constituição. 7ª edição. Coimbra: Almedina, 2003

### Textos Normativos Obligatorios

- Constitución Política.
- Ley General de la Administración Pública.



- Ley de la Jurisdicción Constitucional.
- Reglamento de la Asamblea Legislativa.
- Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley de Reorganización del Poder Judicial.
- Código Electoral.
- Código Municipal.

### CRONOGRAMA

Semanas 1-5:	Temas I y II.
Semanas 6-11:	Temas III y IV.
Semana 12:	Examen parcial.
Semanas 13-15:	Clases de cierre.
Semana 16:	Evaluación Final
Semana 17:	Entrega de resultados.
Semana 18:	Examen de ampliación.
Semana 19:	Entrega de resultados finales.